

A las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, la suscrita Secretaria del Comité de Información de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (en adelante CEGAIP) los miembros del Comité de Transparencia (en adelante el Comité) se reunieron en la Sala de Pleno que se encuentra ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216, en esta ciudad, con motivo de celebrar Sesión Ordinaria de ese Comité de Transparencia.

Así, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6º, fracción IV y artículo 9 del Reglamento Interior del Comité de Transparencia se cuenta con la asistencia del licenciado Oscar Villalpando Devo, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia, y además se encuentran presentes:

Licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, quien es la Directora de Datos Personales de la CEGAIP, licenciado Gabriel Francisco Cortés López, como Director de Archivos, el licenciado Erick Nelson Calvillo Hernández, quien es el Contralor Interno, todos ellos como vocales del Comité; María de la Luz Aguilar Santillán, quien es la Coordinadora de Archivos de esta Comisión, e invitada permanente del Comité, y la suscrita Ana María Valle Le Vinsón, como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En este acto la presidente del Comité de Transparencia de la CEGAIP, dio la bienvenida a los miembros del Comité, y sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, Informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP, en el período del mes de junio de 2019.
4. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Contraloría Interna, a través de Memorándum CI/018/2019, remitido el día 17 de junio de 2019.
5. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 2, a través de Memorándum CPS-029/2019, de fecha 26 de junio de 2019.
6. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Dirección de Datos Personales, a través de Memorándum DDP-046/2019, de fecha 01 de julio de 2019.
7. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 3, a través de Memorándum MGZ-049/2019, remitido el día 01 de julio de 2019.



8. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Dirección de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental, a través de Memorándum SEDA-DVAGD-062/2019, remitido el día 01 de julio de 2019.
9. Análisis y en su caso, aprobación de la petición formulada por la unidad administrativa denominada Secretaría Técnica, a través de memorándum ST-074/2019, del 02 de Julio 2019.
10. Análisis y revisión del Reglamento Interior del Comité de Transparencia, en relación al Memorándum número UT-278/19, remitido por la unidad administrativa denominada Unidad de Transparencia, de fecha 05 de junio de 2019, solicitando la revisión del Reglamento Interior del Comité de Transparencia, con el objetivo de ser actualizado en base a la normativa vigente.

DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-054/07/2019. Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes el total de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, en términos de lo previsto en el artículo 12 del reglamento interior de este Comité.

2. En el acto del segundo punto, relacionado con el análisis, y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-055/07/2019. Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente Sesión.

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con la presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el período del mes de junio de 2019 se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-056/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 7 fracción I, del Reglamento Interior de este Comité; se tiene por presentado por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el Informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el período del mes de junio de 2019.

4. En desahogo del cuarto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada

por unidad administrativa denominada Contraloría Interna, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-057/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del Reglamento Interior de este Comité; confirma parcialmente algunas de las versiones públicas remitidas por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, ya que se mantiene la revisión de otras versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado, y por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los artículos quincuagésimo sexto y quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

5. En desahogo del quinto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 2, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-058/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

6. En desahogo del sexto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Dirección de Datos Personales, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-059/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7. En desahogo del séptimo punto, relacionado con el memorándum remitido por la Unidad administrativa denominada Ponencia 3, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-060/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

8. En desahogo del octavo punto, relacionado con el memorándum remitido por la Unidad administrativa denominada Dirección de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-061/07/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

9. En desahogo del noveno punto, relacionado con el memorándum remitido por la Unidad administrativa denominada Secretaría Técnica, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-062/07/2019.

El dos de julio de este año la Secretaría Técnica mediante el memorándum ST/074/2019 solicitó a este Comité de Transparencia que:

Por lo anterior, se concluye la inexistencia de las citadas fichas de integración programas y proyectos 2017, no así de la anualidad 2018...

...en su caso, declarar la inexistencia del documento en cuestión.

Lo anterior sobre lo ordenado en la resolución del recurso de revisión R.R. 847/18 en donde el Pleno de la CEGAIP determinó modificar la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública y conminó la Secretaría Técnica para que:

6.1.1. Entregue al particular las Fichas de Integración y Programas y Proyectos 2017, Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación al Desempeño, así como aquella documentación que se desprenda del seguimiento y evaluación de los indicadores de resultados, así como toda aquella (sic) documentación generada con motivo del Presupuesto basado en Resultados de los ejercicios 2017 y 2018.

6.1.2. Previa búsqueda en los archivos de las unidades administrativas competentes, incluida la Dirección de Administración y Finanzas entregue al recurrente el Programa Operativo Anual 2017 del sujeto obligado y de cada área.

Pues bien, este Comité de Transparencia se pronuncia sobre los puntos mencionados de la manera siguiente:

En cuanto a lo relacionado en el punto 6.1.1. se advierte que de conformidad con el artículo 34, en sus fracciones I, III y XVII del reglamento interno de la CEGAIP y, vigente al momento de los periodos de la solicitud de acceso a la información pública, dicha Secretaría Técnica tenía entre sus atribuciones las de:

Coordinar a las Direcciones de área y a las áreas administrativas en sus tareas para el cumplimiento de sus respectivos proyectos estratégicos y metas establecidas.

Integrar conjuntamente con las Direcciones de área los programas anuales de trabajo, metas, indicadores de desempeño y la programación presupuestal de cada una de dichas unidades administrativas.

Dar seguimiento estratégico y ejecutivo al cumplimiento del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Comisión.

Como se ve y, de dichas disposiciones tenemos que es precisamente a la Secretaría Ejecutiva de la CEGAIP, quien debe de poseer esa información.

De ahí que, al ser el área que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Transparencia debía de poseer la información, luego, se presumía que la información debía existir si se refiere, en el caso a sus atribuciones que el ordenamiento jurídico aplicable citado le otorga.

Sin embargo, de la lectura del reglamento interno de la CEGAIP, este Comité advierte que en el artículo 40, fracción II, establece que son

atribuciones del Director de Administración y Finanzas la de comunicar al presidente de la CEGAIP las asignaciones presupuestales de gasto corriente y de inversión de la Comisión.

Por ello y, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia, antes de que este Comité de Transparencia emita algún pronunciamiento sobre la inexistencia solicitada, dígamele al área solicitante que no ha lugar a que este Comité declare o confirme inexistencia alguna sobre la información, ya que no agregó documentación alguna que amparara que, al menos, gestionó una comunicación con el área de Administración y Finanzas para el efecto de que si ésta, de acuerdo a la atribución citada o cualquier otra atribución prevista no sólo en el ordenamiento citado, sino en cualquier otro, debía de contar con la información.

Por lo que toca al punto 6.1.2, es necesario precisar que en el acta que el siete de noviembre de dos mil dieciocho, este Comité de Transparencia mediante el acuerdo CT-SO-088/11/2018 confirmó la inexistencia mencionada en ese punto, por lo tanto, dígamele que se esté a lo acordado en dicha acta.

10. En desahogo del décimo punto, relacionado con el memorándum remitido por la Unidad administrativa denominada Dirección de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-063/07/2019, en relación con el Memorándum número UT-278/19 remitido por la Unidad Administrativa de Unidad de Transparencia de la CEGAIP, solicitando llevar a cabo la revisión del Reglamento Interior del Comité de Transparencia, se continúa en revisión de este, con el objetivo de proponer las reformas correspondientes.

Por último, al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la CEGAIP, a las 14:30 catorce treinta horas del día de la fecha, firmando al margen y calce los integrantes del Comité, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se deja de manifiesto que la lista de asistencia de los integrantes del Comité, los anexos, y el Acta correspondiente, forman parte integrante de esta Sesión.


Presidente del Comité de
Transparencia
Óscar Villalpando Devo


Secretario Técnico del Comité de
Transparencia
Ana María Valle Le Vinsón



Vocal del Comité de Transparencia
Lic. Erika Berenice Rodriguez Leija.



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Gabriel Francisco Cortés
López



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Erick Nelson Calvillo
Hernández



Invitada permanente del Comité de
Transparencia
Maria de la Luz Aguilar Santillán

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2019.